

M. en A.P. JESICA DAYANIRA CHERIZOLA ESPINOSA
TESTIGO SOCIAL No. 056-2019

TESTIMONIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO LPNP-038-2019
RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GASTOS
DE CEREMONIAS OFICIALES Y DE ORDEN SOCIAL



Calimaya, Estado de México a 06 de septiembre de 2019

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
PRESENTE

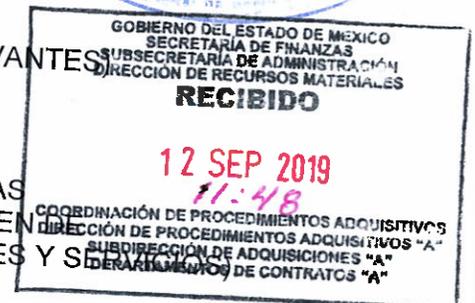


08652

En cumplimiento a las disposiciones del Título Decimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, así como su Reglamento, relativas a la participación del Testigo Social en los procedimientos adquisitivos de contratación pública del Estado de México y en términos de los artículos 3 fracc. XII de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 69 de su Reglamento, en mi carácter de Testigo Social con número de registro 056-2019 ante el Comité de Registro de Testigos Sociales, emito el presente **Testimonio correspondiente al procedimiento de contratación de LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-038-2019, convocado por la DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS derivado del requerimiento realizado por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS para la contratación del servicio de GASTOS DE CEREMONIAS OFICIALES Y DE ORDEN SOCIAL.**

CONTENIDO

1. DATOS GENERALES DEL TESTIGO
2. DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
3. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN
4. DEFINICIONES RELEVANTES
5. MARCO JURÍDICO
6. REFERENCIA DE LOS PROCESOS DE LA CONTRATACIÓN (DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO Y ASPECTOS RELEVANTES)
 - 6.1 REVISION DE BASES
 - 6.2 PUBLICACION DE CONVOCATORIA Y VENTA DE BASES
 - 6.3 JUNTA DE ACLARACIONES
 - 6.4 ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS
 - 6.5 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y EMISIÓN DEL DICTAMEN



- 6.6 EMISIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN
- 6.7 CONTRAOFERTA
- 6.8 ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO
- 6.9 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
7. CONCLUSIONES
8. COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES SOBRE EL PROCESO LICITATORIO

1. DATOS GENERALES DEL TESTIGO

Maestra en Administración Pública por la Universidad del Valle de México con Cedula Profesional No. 11179658 y Licenciada en Derecho por la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, Universidad Nacional Autónoma de México, con Cedula Profesional No. 5624289; **registro de Testigo Social No. 056-2019 otorgado por el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México** mediante constancia de fecha 25 de marzo de 2019 (se anexa copia para mayor referencia) y cuenta con vigencia a partir de la fecha de su emisión y hasta el 24 de marzo de 2020.

2. DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Estado Libre y Soberano de México, por conducto de la Secretaría de Finanzas, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15, 19 fracción III, 23, 24 fracciones XXXVII y LXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 4, 5, 12, 23, 26, 28 fracción I, 29, 30 fracción I, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 65, 67, 69, 76, 81 y 82 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 1, 8, 10, 18, 45, 61, 62, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 125, 128, 129, 130, 137, 163 y 167 de su Reglamento; 3 fracción XVIII y 32 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, llevó a cabo la **Licitación Pública Nacional Presencial número LPNP-038-2019**, referente a la contratación del servicio de **GASTOS DE CEREMONIAS OFICIALES Y DE ORDEN SOCIAL**; conforme los siguientes datos de **identificación del requerimiento**:

GIRO: 3821 Gastos de ceremonias oficiales y de orden social.

SUBGIRO: Gastos para ceremonias culturales y de orden sociales entre otros, renta de letrinas, renta de gradas; templetos y estribos tubulares, renta de sillas; mesas; lonas; carpas; servicio de banquetes y artísticos.

PROGRAMA: Infraestructura para el Desarrollo de Programas Estatales.

TIPO DE GASTO: Programa de Acciones para el Desarrollo.

ORIGEN DE LOS RECURSOS: Ingresos propios del Sector Central.

NÚMERO DE REQUISICIÓN: CA-00347-2019, CA-00348-2019 y CA- 00349-2019.

ÓRGANO USUARIO: Coordinación Administrativa de la Secretaría de Finanzas.

CONVOCATORIA NÚMERO: 031-2019.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 21 de agosto de 2019.

PERIODO DE VENTA DE BASES: 21, 22 y 23 de agosto de 2019.

COSTO DE LAS BASES: \$ 6,697.00

CONVOCANTE: Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: El objeto de la Licitación Pública Nacional Presencial es la contratación del servicio, cuyas características, cantidades, especificaciones y requisitos se detallan en el ANEXO UNO y UNO-A de las bases.

3. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

La **Coordinación Administrativa de la Secretaría de Finanzas** mediante **requisiciones** números **CA-00347-2019**, **CA-00348-2019** y **CA-00349-2019**, solicitó a la Dirección General de Recursos Materiales la contratación de los servicios objeto de la Licitación citada, a fin de atender sus necesidades y dar cumplimiento a las funciones que tiene conferidas.

Para ello y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, en fecha 15 de agosto de 2019, se suscribió el **Contrato Pedido de Prestación de Servicios No. SF-075/2019**, celebrado entre la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, por Conducto de la Coordinación Administrativa, representada por la C.P. Martha Beatriz Arista Vázquez, Coordinadora Administrativa como contratante y la suscrita M. en A.P. Jesica Dayanira Cherizola Espinosa, Testigo Social con registro No. 056-2019, como prestadora de servicios; con el objeto de llevar a cabo el servicio de atestiguamiento de la Licitación que nos ocupa, a realizarse por la Dirección General de Recursos Materiales.

4. DEFINICIONES RELEVANTES

Bases: Documento público expedido unilateralmente por la autoridad convocante, donde se establece la información sobre el objeto, alcance, requisitos, términos y demás condiciones del procedimiento para la adquisición, enajenación o el arrendamiento de bienes y la contratación de servicios.

Comité: Órgano colegiado con facultades de opinión, que tiene por objeto auxiliar a la Secretaría, organismos auxiliares, tribunales administrativos o municipios, en la preparación y substanciación de los procedimientos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y enajenaciones.

Contraoferta: Procedimiento a través del cual los licitantes pueden reducir el precio de su propuesta económica, a efecto de que el nuevo precio que ofrezcan se encuentre dentro del precio de mercado, que ha sido determinado por el área responsable de llevar a cabo el estudio de mercado.

Convocante: Secretaría, entidad, tribunal administrativo o municipio, que instrumenta un procedimiento de adquisición, enajenación o arrendamiento de bienes o de contratación de servicios, en el cual convoca invita o elige a personas con interés jurídico y capacidad para presentar propuestas, en términos de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

Estudio de mercado: A la investigación, sustentada en información proveniente de fuentes confiables y serias (incluyendo parámetros internacionales), que permita tomar decisiones informadas sobre el mejor procedimiento de adquisición, así como determinar los precios de referencia, en términos del Reglamento de la presente Ley.

Oferente: Persona que presenta propuestas técnica y económica para participar en un procedimiento de adquisición, contratación de servicios o arrendamiento de bienes inmuebles.

Propuesta solvente: A la proposición presentada por una persona en un procedimiento de licitación o de invitación restringida, que cumpla con las bases del concurso, garantice el cumplimiento del contrato y considere costos de mercado.

Servidor público designado por la Convocante: Servidor público que designa la convocante para llevar a cabo el desarrollo de los actos de junta de aclaraciones, recepción y apertura de propuestas y comunicación del fallo, con nivel mínimo de Jefe de Departamento.

Testigo social: Al mecanismo de participación ciudadana por medio del cual se involucra a la sociedad civil en los procedimientos de contratación pública relevantes; procedimientos que, por su complejidad, impacto o monto de recursos, requieren una atención especial para minimizar riesgos de opacidad y de corrupción, en términos del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México.

Testimonio: Al escrito que emite el Testigo Social por su participación en las contrataciones públicas, que contiene las observaciones y, en su caso, recomendaciones derivadas de las mismas.

5. MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México
- Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios
- Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios
- Código Administrativo del Estado de México
- Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México
- Bases de la Licitación Pública Nacional Presencial número LPNP-038-2019 para la contratación del servicio de Gastos de Ceremonias Oficiales y de Orden Social.

**6. REFERENCIA DE LOS PROCESOS DE LA CONTRATACIÓN
(DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO Y ASPECTOS RELEVANTES)**

Mi participación como Testigo Social en la Licitación en mención, comprendió del 20 de agosto al 04 de septiembre de 2019, periodo en el que presencie cada uno de los eventos que a continuación se refieren, desde la revisión de las bases respectivas hasta la suscripción del fallo correspondiente; con la finalidad de constatar y verificar que el proceso de contratación se efectuara de acuerdo y con base a principios de transparencia, imparcialidad, eficiencia y honradez, así como con estricto apego a la normatividad vigente y aplicable; con el objeto de contribuir al ejercicio activo de la participación ciudadana en el desempeño de las instituciones gubernamentales, buscando garantizar las mejores condiciones tanto para el Estado como para la sociedad.

Acto/Proceso	Fecha
Revisión de Bases	20 de agosto de 2019
Publicación de Convocatoria y Emisión de Bases	21 de agosto de 2019
Venta de Bases	21, 22 y 23 de agosto de 2019
Junta de Aclaraciones	26 de agosto de 2019
Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	29 de agosto de 2019
Evaluación de Propuestas, Emisión de Dictamen de Adjudicación (Sesión del Comité de Adquisiciones y Servicios) y Emisión de Fallo	30 de agosto de 2019
Contraoferta	30 de agosto de 2019
Acto de Comunicación del Fallo	30 de agosto de 2019
Suscripción del Contrato	04 de septiembre de 2019

Cabe mencionar que en todo momento durante la instrumentación del procedimiento se obtuvo el apoyo y las facilidades necesarias por parte de la Convocante para que pudiera desarrollar mi labor de manera correcta, proporcionándome la información requerida en tiempo y forma, y tratándome con cordialidad y respeto.

6.1. REVISION DE BASES

En fecha **veinte de agosto de dos mil diecinueve** se reunió el **Grupo Revisor de Bases**, integrado por:

- a) Área Administrativa y Técnica de la Dependencia Solicitante:
 Coordinación Administrativa de la Secretaría de Finanzas
 Erick Agíss Ortiz
- b) Convocante:
 Jessica Thalía Garfias Mercado – Coordinadora de Procedimientos Adquisitivos
 Darling Denise Césares Gálvez – Directora de Procedimientos Adquisitivos “A”

Karen Victoria Peña Rueda – Subdirectora de Bases e Invitaciones "A" y encargada del Departamento de Bases de Licitaciones Públicas "A"

- c) Área Financiera:
David Hernández Vélez

En el cual se revisaron y validaron las bases respectivas ante mi presencia; manifestando la Dependencia Solicitante estar de acuerdo en los términos y condiciones establecidos en las mismas y aceptando se diera continuidad al procedimiento de contratación de referencia.

6.2. PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA Y VENTA DE BASES

En fecha **veintiuno de agosto de dos mil diecinueve**, se llevó a cabo la publicación de la **Convocatoria Numero 031-2019 en los periódicos HERALDO ESTADO DE MÉXICO y LA PRENSA**, así como en el **sistema electrónico COMPRAMEX**, mediante la cual se convocó a las personas físicas o jurídicas colectivas con capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para presentar propuestas, a participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número LPNP-038-2019, referente a la contratación del servicio de **GASTOS DE CEREMONIAS OFICIALES Y DE ORDEN SOCIAL**; emitiéndose las Bases correspondientes en la misma fecha y quedando disponibles para su consulta y venta los días 21, 22 y 23 de agosto de 2019.

6.3. JUNTA DE ACLARACIONES

El día **veintiséis de agosto de dos mil diecinueve**, atestigüé la celebración del acto de la Junta de Aclaraciones del procedimiento de referencia, el cual tuvo lugar en la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, a las 10:00 horas, en la Sala de Concursos "A" de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, sita en Urawa número 100-B, colonia Izcalli I.P.I.E.M.; mismo que fue presidido por el C. Geovanni Emmanuel Ramos Vega, servidor público designado por la Dirección General de Recursos Materiales, en su carácter de convocante.

El acto se llevó a cabo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, fracción VII, 35, fracciones IV y V, de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 67, fracción IV, 68, fracciones I y V, 70, fracción X, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80 y 81 de su Reglamento; así como en lo establecido por el punto 3 de las bases correspondientes; contando con la asistencia de las empresas:
RENTA DE REGADERAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., representada por el C. JOSÉ ANTONIO GARCÍA CADENA y

EQUIPOS DE AUDIO VIDEO E ILUMINACIÓN PROFESIONAL, S.A. DE C.V., representada por el C. RODOLFO GUILLERMO OROPEZA ARGÜELLES.

Sin que existieran preguntas que responder en el acto, en virtud de que no se recibieron pregunta(s) y/o solicitud(es) de aclaración de ninguna naturaleza por parte de ningún oferente; sin embargo, la Convocante realizó dos aclaraciones a las bases, consistentes en:

"En el ANEXO UNO-A, A. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS OFERENTES PARTICIPANTES DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA, REQUISITOS PARA LA REQUISICIÓN CA-00348-2019, específicamente en el punto A.42. de las bases respectivas se hace la siguiente aclaración:

DICE:

Presentar al menos 3 contratos de 2016 a la fecha del oferente suscritos con dependencias gubernamentales, en el que acredite la prestación de servicios de características similares al presente procedimiento licitatorio; al menos uno deberá ser por un importe superior a los \$100,000,000.00 (ciento millones de pesos 00/100 M.N.)

DEBE DECIR:

Presentar al menos 3 contratos de 2016 a la fecha del oferente suscritos con dependencias gubernamentales, en el que acredite la prestación de servicios de características similares al presente procedimiento licitatorio; al menos uno deberá ser por un importe superior a los \$100,000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 M.N.)

En el ANEXO UNO-A, A. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS OFERENTES PARTICIPANTES DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA, REQUISITOS PARA LA REQUISICIÓN CA-00349-2019, específicamente en el punto A.58. de las bases respectivas se hace la siguiente aclaración:

DICE:

Presentar al menos 3 contratos de 2016 a la fecha del oferente suscritos con dependencias gubernamentales, en el que acredite la prestación de servicios de características similares al presente procedimiento licitatorio; al menos uno deberá ser por un importe superior a los \$100,000,000.00 (ciento millones de pesos 00/100 M.N.)

DEBE DECIR:

Presentar al menos 3 contratos de 2016 a la fecha del oferente suscritos con dependencias gubernamentales, en el que acredite la prestación de servicios de características similares al presente procedimiento licitatorio; al menos uno deberá ser por un importe superior a los \$100,000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 M.N.)"

Finalmente, los servidores públicos y las empresas asistentes, sin mediar algún vicio de la voluntad, expresaron su consentimiento respecto de los aspectos desahogados en dicho acto y se dio por terminado el mismo, siendo las 10:15 horas.

En el Acto se contó con la asistencia de la C. Rosa María Guadalupe Salazar Reyes, adscrita al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas, con el cargo de Líder "A" de Proyecto, quien verificó que en el mismo, se aplicó el "Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 23 de septiembre de 2015.

6.4. ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS

En fecha **veintinueve de agosto de dos mil diecinueve**, presencié el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, que se llevó a cabo a las 10:00 horas en la Sala de Concursos "A" de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, sita en Urawa número 100-B, colonia Izcalli I.P.I.E.M., en la ciudad de Toluca, capital del Estado de México.

El cual fue presidido por el C. Geovanni Emmanuel Ramos Vega, servidor público designado por la Dirección General de Recursos Materiales, en su carácter de convocante, para la celebración de los actos de los procedimientos adquisitivos convocados; y se realizó con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, fracción I, 33, fracción VIII, 35, fracciones I y VIII, 36 y 39 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 67, fracción V, 70, fracción XIII, 82, 83, 84, 85 y 86 de su Reglamento; así como en lo establecido por el punto 6 de las bases correspondientes; desarrollándose conforme a lo siguiente:

Para dicho acto se contó con la asistencia de las empresas:

- RENTA DE REGADERAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., representada por el C. JOSE ANTONIO GARCÍA CADENA,
- SERVICIOS CABALLERO, S.A. DE C.V., representada por el C. CARLOS VARGAS CABALLERO y
- EQUIPOS DE AUDIO VIDEO E ILUMINACIÓN PROFESIONAL, S.A. DE C.V., representada por el C. RODOLFO GUILLERMO OROPEZA ARGÜELLES.

Quienes presentaron en sobres cerrados sus propuestas técnicas y económicas; por lo que el servidor público designado por la convocante procedió a realizar la apertura del (los) sobre(s) que contenía(n) la(s) propuesta(s) técnica(s) de la(s) empresa(s) citada(s), ante la presencia de su(s) representante(s) acreditados, para realizar la revisión cuantitativa de los documentos que las conforman. Una vez hecho lo anterior, se anunció la recepción de la(s) propuesta(s) técnica(s) de todas la(s) empresa(s) antes referidas para su análisis y evaluación.

Posteriormente, el representante de la Dirección General de Recursos Materiales realizó la apertura del (los) sobre(s) que contenía(n) la(s) propuesta(s) económica(s) de la(s) empresa(s) citada(s), para realizar la revisión cuantitativa de los documentos que las conforman. Una vez hecho lo anterior, el representante de la Dirección General de Recursos Materiales, anunció que se recibía(n), para su análisis y evaluación, la(s) propuesta(s) económica(s) de la(s) empresa(s) que se menciona(n) a continuación, mencionando el número de partidas cotizadas, así como el importe total de la(s) misma(s):

El oferente denominado **RENTA DE REGADERAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**, cotiza 14 partida(s), por un importe total de **\$43'756,085.20**.

El oferente denominado **SERVICIOS CABALLERO, S.A. DE C.V.**, cotiza 14 partida(s), por un importe total de **\$277'436,355.91**.

El oferente denominado **EQUIPOS DE AUDIO VIDEO E ILUMINACIÓN PROFESIONAL, S.A. DE C.V.**, cotiza 98 partida(s), por un importe total de **\$259'974,601.73**.

Así mismo, en dicho acto se señaló que el procedimiento de **contraoferta** tendría verificativo el día **treinta de agosto de dos mil diecinueve**, a las **17:00 horas** y el **fallo de adjudicación** se daría a conocer el **mismo día**, a las **17:30 horas**; ambos en la Sala de Concursos de la Dirección General, sita en Urawa número 100-B, colonia Izcalli I.P.I.E.M., Toluca, Estado de México.

Finalmente, se solicitó a los asistentes algún comentario adicional respecto del desarrollo del acto, a lo que no se realizó ningún comentario por parte de los asistentes al mismo; por lo que, sin mediar algún vicio de la voluntad, los servidores públicos y empresas asistentes expresaron su consentimiento respecto de los aspectos desahogados en el acto de presentación y apertura de propuestas; dándose por terminado el mismo a las 11:55 horas.

El cual se desarrolló conforme a la normatividad vigente aplicable, atendiendo a los principios de transparencia, imparcialidad, eficiencia y honradez, por lo que no existe ninguna observación o irregularidad que hacer notar.

Así mismo, es importante resaltar que en dicho acto se contó con la asistencia de la C. **Rosa María Guadalupe Salazar Reyes**, adscrita al **Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas**, con el cargo de Líder "A" de Proyecto, quien **verificó** que en el mismo, **se aplicó el "Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos** que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 23 de septiembre de 2015.

6.5. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y EMISIÓN DEL DICTAMEN DE ADJUDICACION (SESION DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS)

Mediante **oficio número 20706005120202L/097/2019** de fecha **veintinueve de agosto de dos mil diecinueve**, suscrito por la Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones y Servicios Sara Galván González; fui convocada a participar en la **sesión ordinaria número 009/2019 del Comité de Adquisiciones y Servicios a celebrarse el día 30 de agosto de 2019, a las 16:30 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección de procedimientos Adquisitivos, sita en Urawa numero 100-B, colonia Izcalli I.P.I.E.M., en la ciudad de Toluca, Estado de México; con la finalidad de atestiguar el análisis y evaluación de las propuestas recibidas en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas del procedimiento objeto del presente testimonio; por parte de la Dependencia Solicitante (Área Usuaría), en los aspectos técnicos y económicos de dichas propuestas; así como, por parte de los demás miembros del Comité, mediante la emisión del Dictamen de adjudicación correspondiente.

Conforme a lo cual, el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, en términos de lo establecido en los artículos 23, fracción III, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 43, 44, 45, fracciones II y V, y 88, de su Reglamento, así como lo dispuesto en el punto 7 de las bases respectivas, relativo a los **CRITERIOS DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**; emitió el **dictamen de adjudicación número 077-2019** para la Licitación Pública Nacional Presencial que nos ocupa, mismo que sirvió de fundamento para la emisión del fallo.

Así mismo, como resultado del análisis comparativo de las propuestas solventes contra los precios de mercado, proporcionados por la **Subdirección de Investigación de Mercado Estatal**, mediante el **oficio número 20706005110100L/0690/2019**, de fecha treinta de agosto de dos mil diecinueve; resultó que, en virtud de que las claves de verificación ofertadas se encuentran dentro de los referidos precios de mercado, no se requiere de contraoferta.

6.6. CONTRAOFERTA

Derivado del análisis realizado por el Comité de Adquisiciones y Servicios a los precios de las propuestas que resultaron solventes, conforme a los precios de mercado obtenidos para el procedimiento multicitado; el **día treinta de agosto de dos mil diecinueve** a las 17:00 horas en la Sala de Concursos "A" de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, sita en Urawa número 100-B, colonia Izcalli I.P.I.E.M., en la ciudad de Toluca, capital del Estado de México; el C. Giovanni Emmanuel Ramos Vega, servidor público designado por la Convocante y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 40 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 82, inciso k 86, fracción X y 87, fracción V de su Reglamento; así como en lo establecido en el punto 8 de las bases correspondientes; llevó a cabo el procedimiento de contraoferta.

En el cual dio a conocer a las empresas asistentes: EQUIPOS DE AUDIO VIDEO E ILUMINACIÓN PROFESIONAL, S.A. DE C.V., representada por el C. RODOLFO GUILLERMO OROPEZA ARGÜELLES y RENTA DE REGADERAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., representada por el C. JOSÉ ANTONIO GARCÍA CADENA; que **no se requería de contraoferta**, derivado de que los precios ofertados por su(s) representada(s), se encuentran dentro del precio de mercado captado por la Subdirección de Investigación de Mercado Estatal; o bien porque sus propuestas no califico(arón) en la etapa de análisis cualitativo, dándose por terminado el Acto a las 17:15 horas.

Mismo que presencie y en el que no se realizó ningún comentario por parte de los asistentes, así como tampoco existió ningún otro aspecto que hacer notar u objetar.

6.7. EMISIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.

El Director General de Recursos Materiales, tomando en cuenta que se substanció el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número LPNP-038-2019, que el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México emitió el **dictamen de adjudicación número 077-2019** y que no se requirió contraoferta; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 88 y 89, de su Reglamento, emitió el fallo correspondiente, mediante el cual determinó:

En el resolutivo **PRIMERO**. Los montos mínimos y máximos de los servicios que serán contratados a través de contrato abierto, siendo los siguientes:

REQUISICIÓN	CLAVE DE VERIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
CA-00347-2019	DIVERSAS (Conforme al fallo)	SERVICIO	\$26,253,651.12	\$43,756,085.20

CA-00348-2019	DIVERSAS (Conforme al fallo)	DIVERSAS (Conforme al fallo)	\$166,461,813.55	\$277,436,355.91
CA-00349-2019	DIVERSAS (Conforme al fallo)	DIVERSAS (Conforme al fallo)	\$155,984,761.04	\$259,974,601.73

En el resolutivo **SEGUNDO**. "DICTAMINA QUE ES DABLE ADJUDICAR el (los) servicio(s) objeto de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL a favor del (los) oferente(s) que a continuación se menciona(n), por un importe total de **\$581'167,042.84 (QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y DOS PESOS 84/100 M.N.)**", de la siguiente manera:

La requisición **CA-00347-2019** al oferente **RENTA DE REGADERAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**, por un importe total de **\$43'756,085.20**.

La requisición **CA-00348-2019** al oferente **SERVICIOS CABALLERO, S.A. DE C.V.**, por un importe total de **\$277'436,355.91**.

La requisición **CA-00349-2019** al oferente **EQUIPOS DE AUDIO VIDEO E ILUMINACIÓN PROFESIONAL, S.A. DE C.V.**, por un importe total de **\$259'974,601.73**.

Todos conforme a los precios unitarios ofertados en la propuesta económica de cada una de las empresas y establecidos en el mismo fallo.

Mediante resolutivos **TERCERO, CUARTO Y QUINTO**, se recordó a los oferentes dar cumplimiento a sus obligaciones respecto a la suscripción del contrato, duración del servicio y entrega de las garantías de cumplimiento, respectivamente; conforme a lo establecido en las bases del procedimiento.

Por último, mediante resolutivo **SEXTO**, instruyó notificar el fallo a los oferentes participantes, levantando el acta respectiva.

6.8. ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO

Mediante Acto de Comunicación de Fallo, en el que estuve presente, celebrado en la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, a las 17:30 horas del día **treinta de agosto de dos mil diecinueve**, en la Sala de Concursos "A" de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, sita en Urawa número 100-B, colonia Izcalli I.P.I.E.M., el C. Geovanni Emmanuel Ramos Vega, servidor público designado por la Convocante, con fundamento en el resolutivo respectivo del fallo de adjudicación emitido por el Director General de Recursos Materiales, dio a conocer el contenido del mismo; ante la asistencia de las empresas:

EQUIPOS DE AUDIO VIDEO E ILUMINACIÓN PROFESIONAL, S.A. DE C.V., representada por el C. **RODOLFO GUILLERMO OROPEZA ARGÜELLES**. y

RENTA DE REGADERAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., representada por el C. **JOSÉ ANTONIO GARCÍA CADENA**.

Quienes no tuvieron ningún comentario que hacer respecto al desarrollo del acto.

Por lo que se procedió a entregar copia simple del fallo de adjudicación a los representantes de las empresas citadas y se dio por terminado el acto.

6.9. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

En fecha **cuatro de septiembre de dos mil diecinueve** siendo las 17:00 horas, se suscribieron los contratos derivados del procedimiento de referencia; firmando por parte de la Contratante el Director General de Recursos Materiales, I. Hiroshi Gorozpe Tanamachi y por parte de los prestadores de servicios, las personas que a continuación se indican:

Contrato Abierto Número CS/A/47/2019

Prestador de Servicios: SERVICIOS CABALLERO, S.A. DE C.V.

Registro Federal de Contribuyentes: SCA040304SV9

Domicilio Fiscal: Prolongación Álvaro Obregón Número 127, Colonia San Juan de Aragón, C.P.07950; Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

Nombre del Representante: Carlos Vargas Caballero.

Instrumento que acredita la representación: Escritura número 96, Libro 3, de fecha 04 de marzo de 2004, del Licenciado Guillermo Escamilla Narváez, Titular de la Notaria Pública número 243 del Distrito Federal hoy Ciudad de México.

Contrato Abierto Número CS/A/48/2019

Prestador de Servicios: EQUIPOS DE AUDIO VIDEO E ILUMINACIÓN PROFESIONAL, S.A. DE C.V.

Registro Federal de Contribuyentes: EAV950721FQ9

Domicilio Fiscal: 2 de abril norte #106, Barrio de San Miguel, C.P. 51350, Zinacantepec, Estado de México.

Nombre del Representante: Rodolfo Guillermo Oropeza Argüelles

Instrumento que acredita la representación: Instrumento número 11,912; volumen 676, de fecha 21 de julio de 1995, del Licenciado Jorge Carlos Mercado Iniesta, Notario Público número 17 del Estado de México.

Contrato Abierto Número CS/A/49/2019

Prestador de Servicios: RENTA DE REGADERAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

Registro Federal de Contribuyentes: RRS1302111IA

Domicilio Fiscal: Niño Flavio Zavala No. 8, Interior 8C, Colonia San Jerónimo Tepetlcalco, C.P. 54090; Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Nombre del Representante: José Antonio García Cadena

Instrumento que acredita la representación: Escritura número 46,060; de fecha 11 de febrero de 2013, del Licenciado Leopoldo López Benítez, Notario Público número 25 del Estado de México.

Reunión de la cual se levanto una Minuta, estableciendo la inexistencia de comentario u observación alguna por parte de los proveedores, respecto al contenido de los contratos; y contando con la participación de personal del Departamento de Contratos, así como del Órgano Interno de Control y de la suscrita Testigo Social.

7. CONCLUSIONES

Durante el desarrollo del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Presencial** número **LPNP-038-2019**, referente a la contratación del servicio de **GASTOS DE CEREMONIAS OFICIALES Y DE ORDEN SOCIAL**, no observe ninguna situación irregular o arbitraria, ya que en todo momento el servidor público designado por la convocante para presidir los distintos actos se condujo de manera transparente, imparcial y equitativa.

Con respecto a la actitud observada por parte de los oferentes, esta fue de total respeto, acatamiento y conformidad a cada uno de los actos realizados.

Como se refirió anteriormente, en mi carácter de Testigo Social tuve acceso a la información necesaria para llevar a cabo mi atestiguamiento y recibí por parte del personal involucrado en la realización de cada etapa procesal, todas las facilidades para mi participación en ellos, contando siempre con total autonomía.

Por lo que, se pudo advertir un ejercicio de la actividad pública honesto, ético y en estricto apego a lo establecido en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

8. COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES SOBRE EL PROCESO LICITATORIO

- Se recomienda al Área Usuaria, llevar a cabo la estricta vigilancia, seguimiento y control en la recepción de los servicios objeto del procedimiento, a efecto de no exceder el monto máximo contratado, así como informar en tiempo y forma cualquier incumplimiento a las condiciones contractuales.
- A la Convocante se le recomienda continuar con un adecuado ejercicio y desarrollo de los procedimientos adquisitivos, así como seguir incentivando y promoviendo el desempeño ético de los servidores públicos que intervienen en los mismos.

ATENTAMENTE

M. en A.P. *Jesica Dayanira Cherizola Espinosa*
Testigo Social
Registro No. 056-2019

c.c.p. Secretaría de la Contraloría
Comité de Registro de Testigos Sociales
Coordinación Administrativa de la Secretaría de Finanzas
Archivo



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

EL COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

otorga a la

E. Jessica Dayanira Cherizola Espinosa

la presente

CONSTANCIA DE REGISTRO COMO TESTIGO SOCIAL

Número de Registro 056-2019

Vigente a partir del 25 de marzo de 2019 y hasta el 24 de marzo de 2020.

Lo anterior con fundamento en los artículos 1.42, 1.43, 1.44, 1.49, 1.50, 1.51 y 1.52 del Código Administrativo del Estado de México; 39 y 40 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México "Del Testigo Social" y 22, 23, 24, 25, de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales, de conformidad con el acuerdo CRTSEM-ORD-01-2019-X, aprobado en la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, de fecha veinticinco de marzo de dos mil diecinueve.

~~Se extiende la presente en el Municipio de Metepec, Estado de México, a los 25 días del mes de marzo de 2019.~~
~~Dr. en R. Alfredo Barrera Baca~~
Presidente



~~L. en D. Alexis Tapia Ramirez~~
Secretario de Actas